

y de Tulán, Conde de Absprug, de Flandes,
Triol, y Barretona, Señor de Vircaya y de
Tulóna, &c. Por quanto en Decreto de seis
de Noviembre del año pasado de mil setecien-
tos noventa y nueve, mandé, que mi Consejo
de Hacienda Sobreseyese por á hora en la Exe-
cución de las Ordenes que se le comunicaron
con fechas de veinte y quatro de Junio de mil
setecientos noventa y siete, y cinco de Septi-
embre de mil setecientos noventa y ocho, so-
bre el modo de proceder alas incorporaciones
de los oficios enajenados de la Corona, y que to-
dos los dueños, y Tenientes, de los expresados
oficios presentasen al mi Gobernador de di-
cho Consejo de Hacienda D. Josef de Godoy,
los Titulos de pertenencia y exercicio, para q.
de plano, y sin figura de juicio los examina-
se y me propusiere los que tubiere por legi-
timos, á fin de despacharles el de Confirma-

